

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 17 millones 501.2 miles de pesos, representa el efectivo con que cuenta el Organismo pendiente de aplicar y se registran en contabilidad en el momento en el que se realizan.

El Saldo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se integran como sigue:

Concepto	2021	2020
Efectivo	0.0	0.0
Bancos/Tesorería	16,693.9	14,886.6
Depósito de Fondos de Terceros	807.3	807.3
Total	17,501.2	15,693.9

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El saldo de esta cuenta de 27 millones 672.1 miles de pesos, se integra principalmente de la cuenta por cobrar al Seguro Popular por un importe de 20 millones 232.0 miles de pesos del Instituto de Salud del Estado de México, por las Inversiones a Corto Plazo en Banorte por 1 millones 065.0 miles de pesos y Bancomer con 4 millones 595.2 miles de pesos, así como deudores diversos por un importe de 1,764.6 miles de pesos

El Saldo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se integra como se describe a continuación:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Concepto	2021	2020
Instituto de Salud del Edo Mex	20,232.0	20,232.0
Inversiones a Corto Plazo Banorte	1,065.0	1,039.1
Inversiones a Corto Plazo Bancomer	4,595.2	3,625.0
Deudores Diversos	1,764.6	966.0
Otras Cuentas por Cobrar	15.3	24.3
Total	27,672.1	25,886.4

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS

En el almacén se registró contablemente la cantidad de 124 millones 069.6 miles de pesos representados por Materiales Útiles y Equipos menores de Oficina por 804.6 miles de pesos, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología 532.4 miles de pesos, Medicinas y Productos Farmacéuticos por 71 millones 809.6 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros médicos 30 millones 282.6 miles de pesos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio 16 millones 154.7 miles de pesos, Vestuario y Uniformes 434.0 miles de pesos, Material Eléctrico y Electrónico 154.1 miles de pesos, Herramientas, Accesorios menores 3 millones 860.1 miles de pesos y otros Enseres 37.5.

El Saldo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Materiales Útiles y Equipo. Menores de Oficina	804.6	898.7
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología	532.4	657.4
Medicinas y Productos Farmacéuticos	71,809.6	67,388.8
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	30,282.6	61,328.3
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	16,154.7	20,400.4
Vestuario y Uniformes	434.0	440.5
Material Eléctrico y Electrónico	154.1	67.2
Herramientas y Accesorios Menores	3,860.1	3,098.4
Otros Enseres	37.5	21.3
Total	124,069.6	154,301.1

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con inventarios, ya que la función del mismo es brindar un servicio.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles presentan un valor histórico de 93 millones 674.3 miles de pesos, representados por, Mobiliario y Equipo de Administración por 100.3 miles de pesos Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio con un valor de 92 millones 785.1 miles de pesos y Vehículos y Equipo de Transporte por 788.9 miles de pesos.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se integran de la siguiente forma:

Concepto	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Oficina	100.3	100.3

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	92,785.1	92,760.1
Vehículos y Equipo de Transporte	788.9	1,366.1
Total	93,674.3	94,226.5

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La depreciación acumulada de los bienes muebles del Hospital es de 59 millones 648.3 miles de pesos que se integra por la Depreciación de Equipo de Transporte 789.3 miles de pesos, por la Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 58 millones 854.4 miles de pesos y por la Depreciación de Mobiliario y Equipo 4.6 miles de pesos.

Aplicando el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, se consideran los porcentajes que ahí se establecen para su depreciación, los cuales son:

Concepto	2021	2020
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%	3%

OTROS ACTIVOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con otro tipo de activos.

PASIVO

En el pasivo se presenta información de las siguientes cuentas:

El saldo por 68 millones 384.2 miles de pesos, se genera por las obligaciones contraídas a un periodo menor de un año, por el Organismo, para el cumplimiento de metas y proyectos en el desempeño de sus actividades, así como el reconocimiento de pasivos, para el pago a proveedores y prestadores de servicio.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se integra como sigue:

Pasivo circulante

Concepto	2021	2020
Materiales y Suministros	12,924.0	3,566.0
Servicios Generales	46,187.7	224,159.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar	4,688.8	1.5
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,301.5	193.5
Cuentas por Pagar al GEM	2,282.3	1,313.3
Total de Pasivos Circulantes	68,384.2	229,233.6

APORTACIONES

Las aportaciones contraídas por El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango corresponden a la entrega de Equipo Médico por 7 años por parte del inversionista; esta suma corresponde a la cantidad de 20 millones 766.2 miles de pesos, la cual fue recibida en el ejercicio 2019.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos generados al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2019, se integran como sigue:

Concepto	2021	2019
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	56,291.5	48,918.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,195,185.7	918,801.3
Ingresos Derivados de Financiamiento	879.9	1,065.7
	<u>1,252,357.1</u>	<u>968,785.9</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Esta partida cuenta con un saldo de 1,127 millones 476.5 miles de pesos, se compone por las cuentas de Gastos de Funcionamiento por un importe de 1,118 millones 121.4 miles de pesos, en la cual los Servicios Personales cuentan con un saldo de 375 millones 023.7 miles de pesos, Materiales y Suministros por 146 millones 890.1 miles de pesos y Servicios Generales por 596 millones 207.6 miles de pesos, el restante de esta cuenta se integra por Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por la cantidad de 9 millones 355.1 miles de pesos.

Concepto	2021	2020
Servicios Personales	375,023.7	381,493.7
Materiales y Suministros	146,890.1	146,361.3
Servicios Generales	596,207.6	573,289.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,355.1	9,382.3
Otros Gastos	0.0	112.7
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	220.9
	<u>1,127,476.5</u>	<u>1,110,860.3</u>

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo (desahorro) por 10 millones 762.3 miles de pesos se constituyen por Resultados de Ejercicios Anteriores del 2013 por 194 millones 950.7 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2014 (Desahorro) por un importe de 40 millones 191.3 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2015 (Desahorro) por un importe de 12 millones 116.8 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2016 (Desahorro) por un importe de 57 millones 395.6 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2017 por un importe de 31 millones 71.9 miles de pesos, el Resultado del Ejercicio 2018 (Desahorro) por un importe de 9 millones 952.2 miles de pesos, el resultado de Ejercicio 2019 por un importe de 24 millones 945.4 miles de pesos y el resultado del ejercicio 2020 (Desahorro) por un importe de 142 millones 074.4 miles de pesos.

La procedencia del saldo del Estado de Variación en la Hacienda Pública del ejercicio por 134 millones 884.6 miles, por una Aplicación en los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación por la cantidad de 124 millones 880.6 miles de pesos; así como una aportación por un monto de 20 millones 766.2 miles de pesos que es la entrega de equipo médico por 7 años por parte del inversionista proveedor en el ejercicio 2019.

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Patrimonio	20,766.2	20,766.2
Resultado del ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	124,880.6	-142,074.4
Resultados de Ejercicio Anteriores	-10,762.2	131,312.2
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	<u>134,884.6</u>	<u>10,003.9</u>

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de efectivo en la cuenta de efectivos y equivalentes es como a continuación se presenta:

Concepto	2021	2020
Efectivo en Bancos –Tesorería	0.0	0.0
Efectivo en Bancos - Dependencias	16,693.9	14,886.6
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.0	0.0
Fondos con afectación específica	0.0	0.0
Depósitos de fondos de terceros y otros	807.3	807.3
Total, de Efectivo y Equivalentes	17,501.2	15,693.9

El análisis de los **saldos inicial y final** que figuran **en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo** en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO.

Integración de Flujo de Efectivo	2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	124,880.6	-142,074.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	37,776.1	-49,701.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-160,849.4	197,196.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	15,693.9	10,274.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	17,501.2	15,693.9

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el **Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. DOF 6/Oct/2014

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	1,330,437.1
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	78,080.0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	65,580.00
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	12,500.00
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,252,357.1

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos Presupuestarios	1,314,393.8
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	226,504.1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	226,479.0
Otros Egresos Presupuestales no Contables	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	39,586.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,355.1
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	30,231.7
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,127,476.5

NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable y son utilizados con fines de recordatorio y control contable y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Contables:

Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango		
Cuentas de Orden Contables		
(Miles de Pesos)		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuentas Deudoras		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	208,952.8	149,685.8
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>208,952.8</u>	<u>149,685.8</u>
Cuentas Acreedoras		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control	208,952.8	149,685.8
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>208,952.8</u>	<u>149,685.8</u>

Presupuestarias:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO		
Cuentas de Orden Presupuestales		
(Miles de Pesos)		
	<u>2 0 2 1</u>	<u>2 0 2 0</u>
Cuentas Deudoras		
Ley de Ingresos Estimada	1,365,159.8	1,211,312.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	48,865.7	18,214.9
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	60,898.6	227,725.3
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	1,026,991.1	932,829.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	479.9	107.2
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25.1	397.8
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,420.4	601.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<u>226,479.0</u>	<u>31,436.2</u>
	<u>2,730,319.6</u>	<u>2,422,624.6</u>
Cuentas Acreedoras		
Ley de Ingresos por Ejecutar	34,722.7	14,627.0
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado	1,330,437.1	1,196,685.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	1,136,755.4	1,178,770.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	227,899.4	32,037.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	<u>505.0</u>	<u>505.0</u>
	<u>2,730,319.6</u>	<u>2,422,624.6</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El **objetivo** del presente documento es la **revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.**

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Hospital, opera mayormente con recursos asignados por el Estado; durante el periodo, no ha sido alcanzada la meta de recaudación por la presentación de servicios médicos. La causa principal de la baja recaudación, se deriva de la operación del HRAEZ como híbrido; es decir, que atiende tanto a pacientes COVID como a aquellos con patologías catalogadas de tercer nivel.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (HRAEZ), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto No.59 de fecha 8 de agosto de 2007, aprobado por la H. LVI Legislatura.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Hospital tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta

especialidad y difusión de sus resultados, aunado a esto y derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente, el Hospital debe atender las necesidades de salud de la población en contagio.

Las principales actividades de este Hospital son:

I. Proporcionar los servicios médicos, quirúrgicos, hospitalarios y ambulatorios de alta especialidad que determinen las disposiciones aplicables, así como aquellos que autorice su Consejo Interno relacionados con la salud, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y hasta el límite de su capacidad instalada.

II. Prestar servicios de alta especialidad a otras instituciones, organismos y entidades públicas y privadas que así lo requieran, previa aprobación y suscripción de los contratos o convenios que para tal efecto se celebren.

III. Fungir como Hospital Estatal de referencia de Tercer Nivel, para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas, implementando esquemas innovadores.

V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje.

VI. Promover y desarrollar investigaciones clínicas, científicas, experimentales, epidemiológicas y tecnológicas en las áreas médica, biomédicas y socioeconómicas que para el efecto apruebe su Consejo Interno.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registren, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que se realicen.

VIII. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos orientados al cumplimiento del objeto y atribuciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

IX. Otorgar constancias, diplomas, reconocimiento y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

X. Regular los procedimientos de selección e ingresos de los interesados en estudios de posgrado y establecer las normas para su permanencia en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

XI. Adoptar esquemas de contratación de servicios profesionales técnicos de cualquier otra naturaleza que se requieran para el adecuado funcionamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, conforme a las disposiciones legales aplicables.

XII. Implantar esquemas innovadores de generación y aprovechamiento de recursos para el incremento del patrimonio, siempre y cuando sean congruentes con el objeto del Organismo Público Descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

XIII. Actuar como órgano de consulta técnico normativo en su materia para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Salud en la actualización de las estadísticas sobre la situación sanitaria de la Entidad, respecto a la materia de su especialización.

XV. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento Interior y otras disposiciones legales aplicables al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

a) Ejercicio fiscal

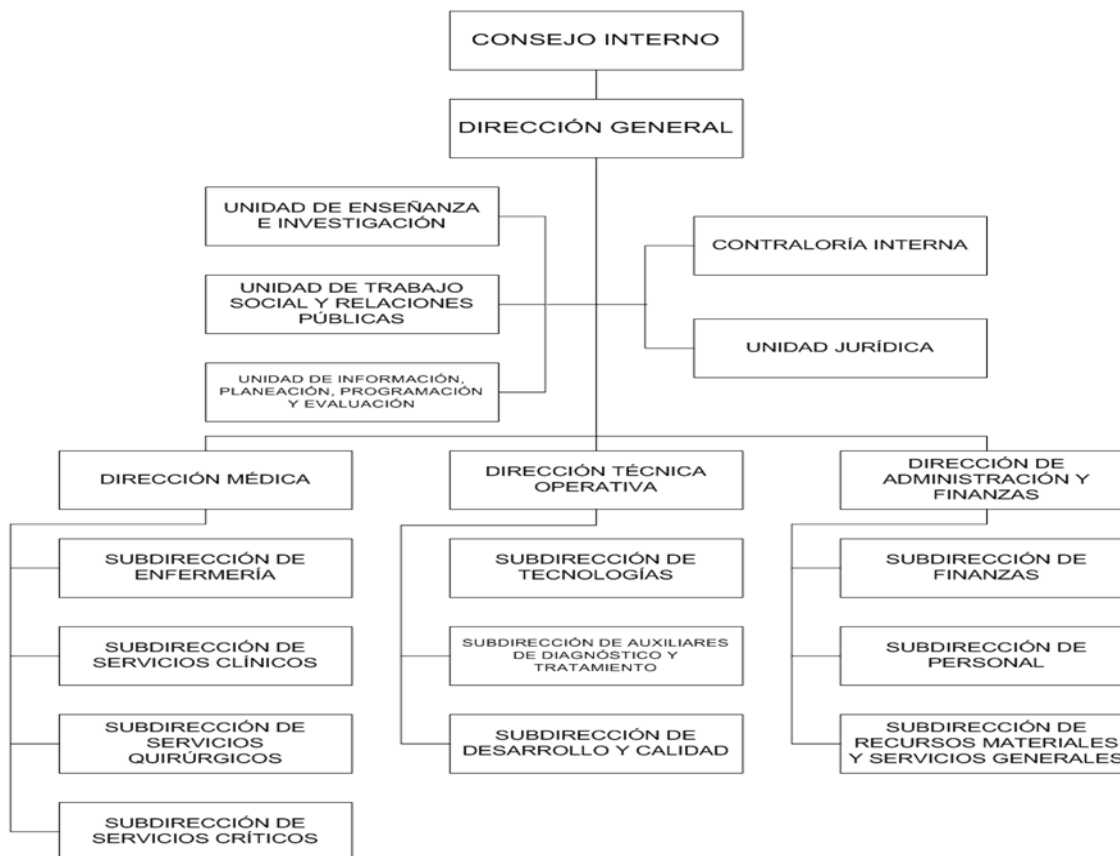
El ejercicio fiscal es del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

b) Consideraciones fiscales del ente:

El hospital tiene la obligación de presentar y pagar las retenciones del Impuesto Sobre la Renta realizada a los empleados del mismo, así como el impuesto del 3% sobre erogaciones.

c) Estructura organizacional básica

La dirección y administración del Hospital estará a cargo de un Consejo Interno y un Director General.



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El 20 de agosto de 2009 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y el 8 de agosto de 2014 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación la Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en Materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 29 de julio de 2011 se emitieron por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaria de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; en estos lineamientos, la Comisión es considerado como un Organismo Público Desconcentrado y deberá cumplir con los siguientes documentos técnicos contables emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Clasificador por Rubros de Ingresos.
4. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

5. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
6. Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
7. Clasificador por Tipo de Gasto.
8. Clasificador Funcional del Gasto.
9. Clasificador por Objeto del Gasto
10. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
11. Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

En este sentido, el 15 de diciembre de 2011 la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, aprobó mediante oficio número 309-A-II-960/2011 el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los gastos son reconocidos y registrados como tales, en el momento que se devengaron y los ingresos cuando se realizaron. Los gastos se consideran devengados en el momento que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que amparó ese hecho.

El resultado de sus operaciones se determinó con base en el presupuesto total autorizado del subsidio, más los ingresos propios y se disminuyó por el costo de la operación representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren desembolso de efectivo.

a) Norma de Información Financiera.

Dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se requiere que en la elaboración y presentación de los Estados Financieros se incluya el Estado de Flujo de Efectivo.

b) Almacén

Los materiales y suministros se registran a su costo de adquisición y la salida de material es registrada de acuerdo al Control Itinerante entregado por el área responsable, quien enlista los materiales y suministros que son entregados a las áreas solicitantes para su consumo.

c) Subsidio del Gobierno Federal

No se reciben subsidios del Gobierno Federal

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad no realiza operaciones y/o transacciones financieras con monedas extranjeras.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no existen cambios en el porcentaje de la depreciación durante el ejercicio 2021, siendo los porcentajes de depreciación de Equipo de Transporte del 10 por ciento, y del Equipo Médico del 10 por ciento, así como el Mobiliario y Equipo de Administración con 3%.

Concepto	2021
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	10%
Mobiliario y Equipo de Administración	3%

Los activos con los que cuenta el Organismo no se manejan en moneda extranjera, por lo que no existen riesgos en el tipo de cambio, tampoco hay inversiones financieras durante el ejercicio fiscal, además el Organismo no tiene bienes propios que haya construido y tampoco tienen bienes en garantía por embargos o litigios.

a) Base de registro:

El registro de las operaciones se realiza a valor histórico sobre la base del devengado, considerando las disposiciones que establecen la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y la ley General de Contabilidad Gubernamental.

El resultado de las operaciones se determina tomando como base el presupuesto autorizado (Subsidio del Gobierno Estatal) más los ingresos propios por servicios, los cuales se disminuyen por el gasto de operación y de inversión, representado por el presupuesto ejercido, dando como resultado el Ahorro/Desahorro del ejercicio

b) Normatividad emitida por la CONAC:

Los estados financieros que se acompañan, se prepararon de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Carácter General Aplicables, emitidos

por el Consejo Nacional para la Armonización Contable, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de la Función Pública; cabe mencionar que esta práctica coincide en sus puntos principales con las Normas de Información Financiera aplicables en México emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

c) Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr la armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos,

La Ley de Contabilidad, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango no cuenta con fideicomisos.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos de Gestión recaudados en este Organismo por un saldo de 56 millones 291.5 miles de pesos se integran por el servicio prestado a pacientes por el concepto de salud, el saldo por 1,195 millones 185.7 miles de pesos de la cuenta por Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas están integrados principalmente por el Subsidio Estatal del Gobierno del Estado de México. Ingresos Financieros constituidos principalmente por los intereses bancarios en el periodo y las utilidades y rendimientos generados por un importe de 681.4 miles de pesos, así como de Otros Ingresos y Beneficios Varios 198.5 miles de pesos.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El Hospital no tiene deudas

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, no tiene calificaciones para créditos ya que no se han solicitado

13. PROCESO DE MEJORA

En el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, se están realizando revisiones a las políticas de control interno, pero aún no hay mejoras.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Este punto No aplica en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período posterior al que se informa.

16. PARTES RELACIONADAS

Se establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas hacia esta Dependencia.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: **“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”**.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental DOF 06/Oct/2014

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación. Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal...”

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizada mediante decreto número 233 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de enero de 2021, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del año inmediato anterior por un monto de 36 millones 912.0 miles, mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de Enero de 2021.

INGRESOS

Se preveía recaudar ingresos por 1,142 millones 305.0 miles de pesos, lográndose recaudar 1,330 millones 437.1 miles de pesos.

INGRESOS DE GESTIÓN

Se preveía recaudar ingresos por 73 millones 836.1 miles de pesos, derivado del servicio médico otorgado de manera gradual lográndose recaudar 56 millones 291.5 miles de pesos.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Del previsto por 1,031 millones 556.9 miles de pesos, se recaudaron 1,195 millones 185.7 miles de pesos, por lo que existe una variación de -163 millones 628.8 miles de pesos.

NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación. Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente.”

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021, fue autorizado mediante decreto número 236 de fecha 26 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 entró en vigor el 27 de Enero de 2021 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de 26 millones 660.1 miles en el capítulo 1000, 10 millones 217.0 miles en el capítulo 2000 y 34.9 miles en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 26 de enero de 2021.

EGRESOS

Se tuvo un presupuesto inicial de 1 mil 142 millones 305.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 1,314 millones 393.8 miles de pesos.

SERVICIOS PERSONALES

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 360 millones 623.7 miles de pesos, de los el importe ejercido es de 375 millones 023.7 miles de pesos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tiene un presupuesto autorizado inicial de 189 millones 298.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 116 millones 658.3 miles de pesos.

SERVICIOS GENERALES

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo es de 591 millones 878.2 miles de pesos, el importe ejercido es de 596 millones 207.6 miles de pesos.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Se autorizó un presupuesto de 505.0 miles de pesos para la adquisición de un Bienes Muebles, inmuebles o intangibles, de los cuales se ejercieron 25.1 miles.

DRA. MARÍA JOSÉ PECERO HIDALGO
DIRECTORA GENERAL

LIC. ENRIQUE SCHLESKE AGUIRRE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS